TÉRMINOS Y CONDICIONES

"BIG Aliados/ Mini Hinchas"

RAZÓN SOCIAL DEL ORGANIZADOR: AJEPER S.A.

RUC: 20331061655

1. Descripción del sorteo

AJEPER S.A. (en adelante, "Organizador"), identificado con RUC N° 20331061655, promueve y organiza el sorteo denominado "BIG Aliados/ Mini Hinchas" (en adelante, "Sorteo").

El **Sorteo** tendrá vigencia a nivel Lima Metropolitana y Callao desde las 8:00 horas del 10/03/2025 hasta las 22:00 horas del 10/04/2025 en la red social de Instagram de BIG Cola (@sirana_peru) y está sujeta al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "**T&C**"). Cabe precisar que, la participación de los concursantes implica una aceptación integral de todas las condiciones del presente documento.

El **Organizador** podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en **T&C**, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

2. De los participantes

Los clientes participantes que cumplan con todos los requisitos podrán participar en el **Sorteo**, de acuerdo a lo siguiente:

- Ser mayor de edad (18 años).
- Contar con documento nacional de identidad y/o carné de extranjería y/o pasaporte (extranjeros) vigente.
- Contar con un correo electrónico vigente.
- Cumplir con la mecánica del **Sorteo** establecida en los presentes **T&C**.

No podrán participar ni ser elegidos ganadores de este **Sorteo** los empleados que trabajen directamente para el **Organizador** o en alguna de las agencias colaboradoras, o sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad y/o en segundo grado de afinidad.

3. Mecánica del Sorteo

Para ingresar al **Sorteo**, los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

El cliente bodeguero ingresa mediante una pagina web (https://premiosbig.com/) o escaneando un QR que muestra el equipo FFVV y se encuentra en el flyer de la Promoción:

- I. El participante ingresa su número de cliente (se podrá encontrar en la factura de compra)
- II. El cliente ingresa la factura de compra (escaneada o en foto)
- III. Por cada monto mínimo de compra (indicado más abajo por región, por marca), gana oportunidades para participar en sorteos diarios
- IV. Por cada ingreso de factura, el participante podrá ver las oportunidades que lleva acumuladas.

Para participar, el monto de la boleta o factura de compra mínima por marca se establece de la siguiente manera:

Para **BIG Cola**, el monto mínimo de compra varía según la región:

- En la región **Oriente** (Iquitos, Pucallpa, Juanjui, Tarapoto, Yurimaguas, Moyobamba, Tocache, Huánuco, Tingo María), se requiere una compra mínima de **S/ 50**.
- En las zonas Lima Norte (Lima Callao, Lima Norte, Barranca), Lima Sur (Lima Sur, Lima Centro, Navaqui, Javicho), Región Norte (Chiclayo, Piura, Sullana, Tumbes, Chimbote, Trujillo, Pacasmayo, Huamachuco, Cajamarca, Huaraz, Bagua Chica, Bagua Grande, Jaén) y Región Centro (Huancayo, La Merced, Tarma, Ayacucho, Andahuaylas, Abancay. Acobamba, Pichanaqui, Oxapampa, Satipo, Puerto Bermudez, Huancavelica, Atalaya, Cerro de Pasco), el monto mínimo es de S/ 30.
- En la región Sur (Arequipa, Cusco, Juliaca, Tacna, Chincha, Ica, Nazca, Ilo, Moquegua, Sicuani, La Convención, Pto. Maldonado, Pedregal - Majes, Mollendo, Cocachacra), la compra mínima exigida es de S/ 20.

En el caso de **PULP**, los montos mínimos son los siguientes:

- En la región **Oriente** (Iquitos, Pucallpa, Juanjui, Tarapoto, Yurimaguas, Moyobamba, Tocache, Huánuco, Tingo María), se requiere una compra mínima de **S/ 50**.
- Para la región Norte (Chiclayo, Piura, Sullana, Tumbes, Chimbote, Trujillo, Pacasmayo, Huamachuco, Cajamarca, Huaraz, Bagua Chica, Bagua Grande, Jaén) y Región Sur (Arequipa, Cusco, Juliaca, Tacna, Chincha, Ica, Nazca, Ilo, Moquegua, Sicuani, La Convención, Pto. Maldonado, Pedregal - Majes, Mollendo, Cocachacra), el mínimo es de S/40.
- En las región Lima Norte (Lima Callao, Lima Norte, Barranca), Lima Sur (Lima Sur, Lima Centro, Navaqui, Javicho) y Región Centro (Huancayo, La Merced, Tarma, Ayacucho, Andahuaylas, Abancay. Acobamba, Pichanaqui, Oxapampa, Satipo, Puerto Bermudez, Huancavelica, Atalaya, Cerro de Pasco), la compra mínima exigida es de S/ 30.

4. Selección de ganadores y Sorteo

Todas las personas que cumplan con todos los siguientes requisitos podrán ser ganadores de uno o varios PREMIOS BIG Cola:

- a. Clientes Mayores de edad (18 años).
- b. Contar con documento nacional de identidad o carné de extranjería y residan en territorio nacional.
- c. Seguir las instrucciones señaladas en la landing page.
- d. Haber proporcionado información cierta, veraz e idónea.

Todas las personas que cumplan con todos los siguientes requisitos podrán ser ganadores de un PREMIO Pulp:

- a. Clientes Mayores de edad (18 años).
- b. Contar con documento nacional de identidad o carné de extranjería, y residan en Lima
- c. Seguir las instrucciones señaladas en la landing page.
- d. Tener hijos de 6 a 10 años, válido solo para hijos de bodegueros.

*Nota: De comprobarse que la información brindada no cumple con las características del punto 2.d. anterior, y aun cuando se haya declarado ganador al consumidor, dicha declaración será revocada, por falsedad en el registro e incumplimiento de las instrucciones.

AJEPER S.A se pondrá en contacto con los ganadores. El/la ganador(a) tendrá hasta 24 horas posteriores a recibir nuestra llamada para enviar sus datos actualizados a los siguientes correos electrónicos:

jose.peralta.pe@csoluciones.pe, nimcy.cuevas.pe@ajegroup.com marcela.riva.pe@csoluciones.pe

У

La presente PROMOCIÓN tendrá vigencia a nivel nacional (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali) desde el 01/03/2025 al 31/03/2025, sujeta a ampliar la promo por 30 días más y sujeta a cambios de T&C.

Los ganadores serán contactados por el equipo comercial de AJE, en un plazo máximo de 4 dias

5. Stock de premios

Cabe precisar que cada ganador será acreedor de un (01) artículo o 1000 soles de premio en producto de acuerdo a lo que ganó el cliente.

El premio no podrá ser canjeado en ningún caso por su valor en dinero, ni ser objeto de compensación alguna.

- 30 premios de S/1000 diarios en producto nivel nacional
- 20 Casacas originales nivel nacional
- 10 Camisetas originales nivel nacional
- 30 Maletines originales nivel nacional
- 20 Entradas dobles al partido Perú vs Bolivia (valido solo Lima)
- 5 experiencias niño(a) escolta en el partido Perú vs. Bolivia hijo(a) de un bodeguero 6 -10 años. (Premio válido para clientes de lima)

6. Cancelación del premio

El ganador no podrá recibir el premio en los siguientes casos:

- Si no otorga las facilidades necesarias para la publicidad que el Organizador efectúe sobre la entrega del premio, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en cualquiera de los medios de comunicación del Organizador.
- Si proporciona datos falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.
- Si proporciona un correo electrónico no vigente.
- Si no confirma la recepción de las entradas enviadas a través del correo electrónico.
- Si no se pone en contacto dentro del plazo establecido.
- Si no acepta el tratamiento de sus datos personales y los presentes **T&C**.

7. Política de privacidad

Los participantes autorizan al **Organizador** de manera expresa al aceptar los **T&C** del **Sorteo** la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes,, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, redes sociales, radio e Internet) con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna; como condición para la participación y la asignación de sus premios. Asimismo, se autoriza el tratamiento de los datos personales de sus menores hijos, en caso aplique para la verificación de datos de la Promoción.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad al **Organizador** respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

El participante autoriza expresamente al **Organizador** a realizar el tratamiento de los datos personales que le proporcionan a través de este medio, así como la información que se derive de su uso, de acuerdo con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento. Los datos personales serán almacenados en el Banco de Datos "PROMOCIONES COMERCIALES" de titularidad del **Organizador**. El tratamiento de la información implica el uso de la misma para las finalidades concernientes al presente **Sorteo**.

El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales registrados en el Banco de Datos del **Organizador**, mediante una comunicación dirigida al correo electrónico <u>protecciondatos.ajeper.pe@ajegroup.com</u>

La participación supone, igualmente la aceptación de las reglas del Sorteo

8. Responsabilidad del organizador

Es responsabilidad del **Organizador** todo lo referente con el **Sorteo**, publicar los ganadores y entrega del premio dentro del plazo y condiciones de **T&C**, conforme se establece en el punto 4, "**Selección de ganadores y Sorteo**". Toda coordinación de cualquier situación que se pueda dar durante el desarrollo del **Sorteo** por la información proporcionada por el ganador, de acuerdo al cumplimiento de los **T&C** y recojo del premio son responsabilidad del ganador.

El **Organizador** no se hace responsable en caso el ganador no cumpla con las fechas indicadas para la confirmación de datos, ni de cualquier reclamo sobre el premio posterior a la recepción de este.

El **Organizador** no se hace responsable en caso los participantes no cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3, **"Mecánica del Sorteo"**; por lo que, no tendrá obligación de entregar ningún premio.

El **Organizador** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los **T&C** si lo considera necesario, sin que ello genere responsabilidad o reclamo ni genere indemnización alguna a los participantes.

Sin perjuicio de lo establecido, el **Organizador** se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando sea necesario a su entera discreción.

9. Limitación de responsabilidad

- Es responsabilidad del Organizador todo lo referente con el Sorteo, comunicarse con los ganadores y entrega de los premios dentro del plazo y condiciones establecidos en el presente documento. Toda coordinación de cualquier situación que se pueda dar durante el desarrollo del Sorteo, por la información proporcionada por el ganador, de acuerdo al cumplimiento de los T&C y la entrega del premio, son responsabilidad del ganador.
- El **Organizador** no se hace responsable en caso el ganador no cumpla con los plazos que se le señalen para la confirmación de sus datos, ni de cualquier reclamo sobre el premio posterior a la recepción de este.
- El **Organizador** no se hace responsable de la pérdida o robo del premio luego de ser entregado al participante ganador. No existe reposición al momento de la pérdida.
- El Organizador no se hace responsable de cualquier retraso, impedimento, caso fortuito y/o fuerza mayor, que se suscite para la obtención y/o goce del premio imputable al participante o a terceros.
- El **Organizador** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el presente documento si lo considera necesario, sin que ello genere responsabilidad o reclamo ni genere indemnización alguna a los participantes.
- Sin perjuicio de lo establecido, el **Organizador** se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar el **Sorteo** cuando sea necesario a su entera discreción.
- El **Organizador** no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al **Organizador**.
- El **Organizador** no se hace responsable si el participante ganador no hace uso de éste o si no puede ingresar al recinto por causas ajenas al **Organizador**.
- El Organizador no se hace responsable si por razones de seguridad u otras, el participante

ganador no puede ingresar al recinto o instalación donde se juegue el partido cuya entrada ha ganado.

- El **Organizador** no se hace responsable del uso del premio una vez entregado.
- El **Organizador** no es responsable de cambios y/o devoluciones.

10. Conocimiento y aceptación de los T&C

Al momento de participar, los participantes conocen y aceptan las condiciones establecidas, y se somete a las Leyes de la República del Perú.

Al ingresar al **Sorteo**, los Participantes confirman que son aptos para ello y que igualmente son aptos para recibir el premio. El **Organizador** puede requerir que los Participantes proporcionen pruebas de que tienen la condición de Personas Incluidas para participar en el **Sorteo**. Si se determina que el ganador no es apto, el **Organizador** se reserva el derecho de otorgar el premio a otro Participante y solicitar la devolución de cualquier premio ya otorgado. El **Organizador** no aceptará ninguna responsabilidad por cualquier reclamación o daño causado directa o indirectamente por el hecho de que un Participante no haya verificado su aptitud o la capacidad de recibir o disfrutar del premio antes de formalizar su participación en el **Sorteo**.

Se considera que los Participantes han aceptado y acuerdan estar sujetos a los **T&C** de el **Sorteo** en el momento de la inscripción. El **Organizador** se reserva el derecho de denegar la participación o la entrega del premio a cualquier persona que incumpla los **T&C** de el **Sorteo**.

11. Jurisdicción

Cualquier litigio, desavenencia, controversia, discrepancia, diferencia o reclamación que surja entre las Partes relativos a la vigencia, ejecución, cumplimiento, validez o interpretación de la presente promoción que no pueda ser resuelto de mutuo acuerdo entre ellas en un plazo de treinta (30) días calendario, prorrogable de común Acuerdo, será sometido a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en las presentes bases, serán de aplicación de las leyes vigentes peruanos.